



035333 01.OCT.2021 14:51



18  
Secretaría Técnica  
Oficio ST-CFCE-2021-092

Ciudad de México, a 1º de octubre de 2021

**Salvador Flores Santillán**  
Titular de la Unidad de Competencia  
del Instituto Federal de Telecomunicaciones

**PRESENTE**

**Asunto:** Se emite opinión a que se refiere el artículo 138, fracciones I y II de la Ley Federal de Competencia Económica.

Me refiero al oficio No. IFT/226/UCE/072/2021 mediante el cual se solicitó a esta Comisión Federal de Competencia Económica emitir la opinión a la que se refiere el artículo 138, fracciones I y II de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) sobre el “*Anteproyecto de modificación a la Guía para el Control de Concentraciones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión*”, así como al oficio No. IFT/226/UCE/071/2021 mediante el cual solicitó emitir la opinión en términos del mismo artículo sobre el “*Anteproyecto de modificación al Criterio Técnico para el Cálculo y Aplicación de un Índice Cuantitativo a fin de determinar el grado de concentración en los mercados y servicios correspondientes a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión*”. Al respecto, esta Comisión Federal de Competencia Económica reconoce el valioso esfuerzo que representa este ejercicio de consulta pública.

Respecto del “*Anteproyecto de modificación al Criterio Técnico para el Cálculo y Aplicación de un Índice Cuantitativo a fin de determinar el grado de concentración en los mercados y servicios correspondientes a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión*” se indica que no se tienen comentarios adicionales.

EIFT21-47565



Por lo que hace al “*Anieproyecto de modificación a la Guía para el Control de Concentraciones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión*”, adjunto al presente encontrará el Anexo I, que contiene los comentarios respectivos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo cuarto y vigésimo, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción IV, y 20, fracción LVI, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente.

**Atentamente**

**Fidel Gerardo Sierra Aranda**  
**Secretario Técnico**